

RESOLUCIÓN No. 1704
(20 - Nov - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD ENGATIVÁ CUARTA VERSIÓN, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 03 de agosto de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1130 *«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la cuarta versión del Programa Es Cultura Local»*, entre las que se encuentra la **BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD ENGATIVÁ CUARTA VERSIÓN**.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web <https://sicon.scrd.gov.co/>, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria en cita.

Que el 07 de septiembre de 2023, el Instituto publicó el aviso modificatorio No. 1- 2023 a los términos de las convocatorias de la cuarta versión del Programa Es Cultura Local, en el que se amplió la fecha para las inscripciones de la **BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD ENGATIVÁ CUARTA VERSIÓN**.

Que el 11 de septiembre de 2023, la Entidad publicó el listado de propuestas inscritas en la convocatoria.

Que el 18 de septiembre de 2023, el Instituto publicó el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para efectos de la subsanación los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2023.

Que el 22 de septiembre de 2023, se publicó el listado definitivo de propuestas habilitadas, en el que se registró la inscripción de ciento cuarenta y tres (143) propuestas, de las cuales quedaron habilitadas ciento quince (115) para continuar en el proceso de evaluación por parte de los jurados de la **BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD ENGATIVÁ CUARTA VERSIÓN**.

Que según lo establecido en el numeral 5.3 *¿Cómo se realiza la evaluación de las propuestas habilitadas?*, de las condiciones generales de participación del Programa Es Cultura Local *«Desde el PECL se designará un número impar de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados a través de convocatoria pública en el Banco de Expertos para el Sector Cultura, de acuerdo con los perfiles establecidos al ofertar la convocatoria. Estos jurados serán los encargados de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán a los ganadores.»*

RESOLUCIÓN No. 1704
(20 - Nov - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD ENGATIVÁ CUARTA VERSIÓN, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 1447 de 04 de octubre de 2023, se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos: MONICA ALEJANDRA PINTO RUIZ, SANDRA MILENA RAMIREZ MARTINEZ y LEYLA KARINA LOBO MARTINEZ.

Que según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	A. Solidez y pertinencia: se valorará el proyecto en general y la integralidad de cada uno de sus componentes, teniendo en cuenta: a. Pertinencia de las acciones propuestas para ampliar la presencia local en varias zonas o espacios de la localidad. b. Propuesta de actividades de encuentro e intercambio potenciando conexiones, articulaciones o trabajo colaborativo entre los agentes emergentes y consolidados de la localidad.	0 a 30
2	B. Aporte al contexto local: en el desarrollo de las actividades del proyecto, se evidencia el aporte a la dinamización económica y social de la localidad, mediante la generación de ingresos o adquisición de productos o servicios de agentes locales, vinculando los eslabones de la cadena de valor de la economía cultural y creativa.	0 a 22
3	C. Viabilidad técnica y económica: relación entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, definidos en el presupuesto y el cronograma.	0 a 25
4	D. Experiencia: se valorará la experiencia acreditada de acuerdo con lo solicitado en el perfil del participante.	0 a 20
5	E. Experiencia local: Certificación emitida por el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio - CLACP de la localidad de Engativá.	0 a 3
	TOTAL	100

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 de las Condiciones generales de participación. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección.

Que el 01 de noviembre de 2023 se reunió la terna de jurados encargada de elegir a los ganadores de la **BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD ENGATIVÁ CUARTA VERSIÓN** y como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de recomendación de ganadores, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión de los jurados designados, analizados los resultados de la evaluación y realizadas las deliberaciones correspondientes, se recomienda seleccionar como ganadoras a las siguientes propuestas:

No.	CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
-----	--------	----------------------	-------------------------	---	--------------------------	------------------------	---------------	--------------------

RESOLUCIÓN No. 1704
(20 - Nov - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD ENGATIVÁ CUARTA VERSIÓN, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1	2168-042	AGRUPACIÓN	COLECTIVO TRANSFORMANDO IDEAS	CC 1.014.285.152	SUSANA JULIETH MARTINEZ CARRANZA	A OTRA DIMENSIÓN	86.0	\$ 24.293.574
2	2168-118	AGRUPACIÓN	TEATRO CASA DE ARTISTAS	CC 53.071.908	JEIMY CAROLINA NOVOA PEÑARETE	EXPANSIÓN FUCSIA	82.3	\$ 24.293.574
3	2168-058	AGRUPACIÓN	VITRUM	CC 1.015.444.842	MARIA ALEJANDRA LAMPREA LEON	ESPEJOS DE AGUA	82.0	\$ 24.293.574
4	2168-073	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION ORGANIZACION SER	NIT 900.727.187-4	MARY SMIHT MONSALVE CASTELLANOS	ENGATIVÁ PROYECT	82.0	\$ 24.293.574
5	2168-032	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION RED DE CONSTRUCTORAS DE DESARROLLO Y PAZ	NIT 830.511.857-9	MARIA DEL PILAR HENRIQUEZ ESTEBAN	LEGADO ITINERANTE ENGATIVEÑO	81.7	\$ 24.293.574
6	2168-113	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION COLECTIVO SOMOS UNO	NIT 900.829.423-6	LAURA CAMILA PEÑA TINJACA	PARQUE GALERÍA A CIELO ABIERTO EL TREN: "VIAJES EN EL TIEMPO"	80.7	\$ 24.293.574
7	2168-158	AGRUPACIÓN	COLECTIVO LATONICALATERO	CC 1.010.189.666	LEIDY PAOLA ALFONSO LINARES	RUEDA SABROSO	80.7	\$ 24.293.574
8	2168-039	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION CULTURAL BF TIERRADENTRO ESAL	NIT 901.007.217-1	JAVIER FRANCISCO GARAVITO CHAPARRO	DANZANDO EL GÉNERO	80.3	\$ 24.293.574
9	2168-100	AGRUPACIÓN	SUMERCÉ	CC 1.018.443.357	JOHNATTAN ALDAIR FRESNEDA ZAMBRANO	EMPRENDE A TRAVÉS DEL LENTE	80.3	\$ 24.293.574
10	2168-006	AGRUPACIÓN	CONTINENTAL MUSICTV	CC 79.879.938	OMAR ALEJANDRO PEÑA MORENO	MESTIZAJE DIVERSO SONORO	79.7	\$ 24.293.574
11	2168-037	AGRUPACIÓN	LAGAZUL CREATIVO	CC 79.128.924	EDGAR ENRIQUE FAJARDO MACIAS	PRODUCCIÓN DEL CUENTO ILUSTRADO "CUENTOS DE UN COLOR MARAVILLOSO"	79.7	\$ 24.293.574
12	2168-135	AGRUPACIÓN	GRUPO DE DANZAS ADULTO MAYOR ATARDECER MÁGICO	CC 19.225.589	LUIS ALEJANDRO DURAN CAMARGO	LANZAMIENTO Y CREACIÓN DE LA RED DE DANZA PERSONA	79.3	\$ 24.293.574

RESOLUCIÓN No. 1704
(20 - Nov - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD ENGATIVÁ CUARTA VERSIÓN, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

						MAYOR DE ENGATIVÁ		
13	2168-108	AGRUPACIÓN	GIRANDO POR LA PAZ	CC 1.032.460.623	JUANITA JAUREGUI HERRERA	VOCES INQUEBRANTABLES: RELATOS DE MUJERES VÍCTIMAS	79.3	\$ 24.293.574
14	2168-121	AGRUPACIÓN	COLECTIVO PERIFERIA AUDIOVISUAL	CC 52.227.812	NANCY AMALIERYS SANCHEZ FORERO	SEÑOR CONEJO	79.3	\$ 24.293.574
15	2168-016	AGRUPACIÓN	OCH8NTA Y CU4TRO JOYERÍA	CC 1.015.438.297	SEBASTIAN MACIAS BASTO	84 TALLER ARTESANAL	79.0	\$ 24.293.574
16	2168-013	PERSONA JURÍDICA	LA PAR CREACION SAS	NIT 901.221.545-9	LINA MARIA ARIAS CANTE	LABORATORIO EXPERIMENTAL DE CREACIÓN "EXPERIENCIAS DE ARTE Y PAZ"	79.0	\$ 24.293.574
17	2168-150	AGRUPACIÓN	COLECTIVO LILA	CC 1.011.082.881	SCARLETT MELINA FONSECA MELO	TIERRA DEL SOL. HISTORIAS Y LUGARES DE ENGATIVÁ	79.0	\$ 24.293.574
18	2168-064	AGRUPACIÓN	CHIÉ SOUND	CC 1.015.418.280	DIANA GIANINE LEON PERICO	CINE, FANZINE Y SOUND	78.7	\$ 24.293.574
19	2168-111	AGRUPACIÓN	ORIGEN	CC 1.014.218.957	JUAN CAMILO URRIAGO FLOREZ	DORADO ESCARABAJO	78.3	\$ 24.293.574
20	2168-088	AGRUPACIÓN	COLECTIVO CANÍBAL	CC 1.018.470.752	INGRIT NATALIA OLARTE DIAZ	LAS CALLES DE MI BARRIO	78.3	\$ 24.293.574
21	2168-137	AGRUPACIÓN	KACHA-LOTE CASA CULTURAL	CC 79.601.590	LUIS ALBERTO ACOSTA OSPINA	ARTE Y AMBIENTE AL BARRIO 2024	78.3	\$ 24.293.574
22	2168-125	AGRUPACIÓN	COLECTIVO TEATRO ENGATIVA	CC 1.090.476.390	JHORMAN JAVIER NOBLES BRAVO	OBRA DE TEATRO: LA TERCERA NOCHE – RETRATO DE LA GUERRA.	78.3	\$ 24.293.574
23	2168-070	AGRUPACIÓN	ROLAFRO	CC 66.738.163	YESI JULIETA RIASCOS BECERRA	SAWABONAS: ENGATIVÁ VIVIENDO EL CANTO DE LIBERTAD	75.7	\$ 24.293.574

RESOLUCIÓN No. 1704
(20 - Nov - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD ENGATIVÁ CUARTA VERSIÓN, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

24	2168-062	AGRUPACIÓN	CIMARRÓN WIUSAKE	CC 1.003.754.156	RICARDO MACHUCA DOGIRAMA	PRODUCCIÓN MUSICAL Y AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD EMBERA DOBIDA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ	74.0	\$ 24.293.574
25	2168-114	AGRUPACIÓN	INGACLOWN	CC 1.014.269.016	MAYRA ALEJANDRA ARENAS ZAMBRANO	TALLERES CREATE AL COLEGIO	71.3	\$ 24.293.574

Igualmente, se recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en el caso que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

NO.	CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1	2168-083	AGRUPACIÓN	HIJOS DE INGA-TIVA	CC 1.014.294.937	JUAN PABLO RICARDO ENCISO	LAS MARCAS DEL TERRITORIO	78.0
2	2168-022	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN AMAPOLA CARTONERA	CC 14.241.032	CARLOS ARTURO BAHENA ECHEVERRY	TIERRA DE SOL PARA ENGATIVÁ	77.7
3	2168-029	AGRUPACIÓN	LA SOMBRA DE LAS MÁSCARAS	CC 1.014.202.106	LILIANA ESPERANZA CONTRERAS CALDERON	ESPEJOS ESCÉNICOS: TEATRO PARA LA REFLEXIÓN EN ENGATIVÁ	77.0
4	2168-096	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ARBITRIO	CC 1.014.237.156	JOHAN ALEXANDER FORERO MEDINA	GALERÍA A CIELO ABIERTO N2	76.7
5	2168-116	AGRUPACIÓN	MESA DE DANZAS DE ENGATIVÁ	CC 80.239.306	DUWINELSON PARRA RODRIGUEZ	FESTIVAL ITINERANTE "ZARIGÜEYAS, COMADREJAS Y ALGO MÁS " 2DA VERSIÓN	76.0

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

RESOLUCIÓN No. 1704
(20 - Nov - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD ENGATIVÁ CUARTA VERSIÓN, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	3075
Objeto	BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD ENGATIVÁ CUARTA VERSIÓN
Valor	\$607.339.350
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica
Fecha	Julio 12 de 2023

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario enfatizar en el numeral 7.2 *¿Cómo se realiza la legalización del estímulo?*, de las condiciones generales de participación del Programa Es Cultura Local 2023, la cual requiere constituir Póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más.

Que en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de recomendación de ganadores de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD ENGATIVÁ CUARTA VERSIÓN**, suscrita el 01 de noviembre de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la **BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD ENGATIVÁ CUARTA VERSIÓN**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto y ordenar los desembolsos de los estímulos económicos a las siguientes propuestas seleccionadas como ganadoras:

No.	CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
-----	--------	----------------------	-------------------------	---	--------------------------	------------------------	---------------	--------------------

RESOLUCIÓN No. 1704
(20 - Nov - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD ENGATIVÁ CUARTA VERSIÓN, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1	2168-042	AGRUPACIÓN	COLECTIVO TRANSFORMANDO IDEAS	CC 1.014.285.152	SUSANA JULIETH MARTINEZ CARRANZA	A OTRA DIMENSIÓN	86.0	\$ 24.293.574
2	2168-118	AGRUPACIÓN	TEATRO CASA DE ARTISTAS	CC 53.071.908	JEIMY CAROLINA NOVOA PEÑARETE	EXPANSIÓN FUCSIA	82.3	\$ 24.293.574
3	2168-058	AGRUPACIÓN	VITRUM	CC 1.015.444.842	MARIA ALEJANDRA LAMPREA LEON	ESPEJOS DE AGUA	82.0	\$ 24.293.574
4	2168-073	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ORGANIZACIÓN SER	NIT 900.727.187-4	MARY SMIHT MONSALVE CASTELLANOS	ENGATIVÁ PROYECT	82.0	\$ 24.293.574
5	2168-032	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN RED CONSTRUCTORAS DE DESARROLLO Y PAZ	NIT 830.511.857-9	MARIA DEL PILAR HENRIQUEZ ESTEBAN	LEGADO ITINERANTE ENGATIVEÑO	81.7	\$ 24.293.574
6	2168-113	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN COLECTIVO SOMOS UNO	NIT 900.829.423-6	LAURA CAMILA PEÑA TINJACÁ	PARQUE GALERÍA A CIELO ABIERTO EL TREN: "VIAJES EN EL TIEMPO"	80.7	\$ 24.293.574
7	2168-158	AGRUPACIÓN	COLECTIVO LATONICALTERO	CC 1.010.189.666	LEIDY PAOLA ALFONSO LINARES	RUEDA SABROSO	80.7	\$ 24.293.574
8	2168-039	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN CULTURAL BF TIERRADENTRO ESAL	NIT 901.007.217-1	JAVIER FRANCISCO GARAVITO CHAPARRO	DANZANDO EL GÉNERO	80.3	\$ 24.293.574
9	2168-100	AGRUPACIÓN	SUMERCÉ	CC 1.018.443.357	JOHNATTAN ALDAIR FRESNEDA ZAMBRANO	EMPRENDE A TRAVÉS DEL LENTE	80.3	\$ 24.293.574
10	2168-006	AGRUPACIÓN	CONTINENTAL MUSICTV	CC 79.879.938	OMAR ALEJANDRO PEÑA MORENO	MESTIZAJE DIVERSO SONORO	79.7	\$ 24.293.574
11	2168-037	AGRUPACIÓN	LAGAZUL CREATIVO	CC 79.128.924	EDGAR ENRIQUE FAJARDO MACIAS	PRODUCCIÓN DEL CUENTO ILUSTRADO "CUENTOS DE UN COLOR MARAVILLOS O"	79.7	\$ 24.293.574
12	2168-135	AGRUPACIÓN	GRUPO DE DANZAS ADULTO MAYOR ATARDECER MÁGICO	CC 19.225.589	LUIS ALEJANDRO DURAN CAMARGO	LANZAMIENTO Y CREACIÓN DE LA RED DE DANZA PERSONA MAYOR DE ENGATIVÁ	79.3	\$ 24.293.574
13	2168-108	AGRUPACIÓN	GIRANDO POR LA PAZ	CC 1.032.460.623	JUANITA JAUREGUI HERRERA	VOCES INQUEBRANT ABLES: RELATOS DE	79.3	\$ 24.293.574

RESOLUCIÓN No. 1704
(20 - Nov - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD ENGATIVÁ CUARTA VERSIÓN, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

						MUJERES VÍCTIMAS		
14	2168-121	AGRUPACIÓN	COLECTIVO PERIFERIA AUDIOVISUAL	CC 52.227.812	NANCY AMALIERYS SANCHEZ FORERO	SEÑOR CONEJO	79.3	\$ 24.293.574
15	2168-016	AGRUPACIÓN	OCH8NTA Y CU4TRO JOYERÍA	CC 1.015.438.297	SEBASTIAN MACIAS BASTO	84 TALLER ARTESANAL	79.0	\$ 24.293.574
16	2168-013	PERSONA JURÍDICA	LA PAR CREACIÓN SAS	NIT 901.221.545-9	LINA MARÍA ARIAS CANTE	LABORATORIO EXPERIMENTAL DE CREACIÓN "EXPERIENCIAS DE ARTE Y PAZ"	79.0	\$ 24.293.574
17	2168-150	AGRUPACIÓN	COLECTIVO LILA	CC 1.011.082.881	SCARLETT MELINA FONSECA MELO	TIERRA DEL SOL. HISTORIAS Y LUGARES DE ENGATIVÁ	79.0	\$ 24.293.574
18	2168-064	AGRUPACIÓN	CHIÉ SOUND	CC 1.015.418.280	DIANA GIANINE LEON PERICO	CINE, FANZINE Y SOUND	78.7	\$ 24.293.574
19	2168-111	AGRUPACIÓN	ORIGEN	CC 1.014.218.957	JUAN CAMILO URRIAGO FLOREZ	DORADO ESCARABAJOS	78.3	\$ 24.293.574
20	2168-088	AGRUPACIÓN	COLECTIVO CAÑÍBAL	CC 1.018.470.752	INGRIT NATALIA OLARTE DIAZ	LAS CALLES DE MI BARRIO	78.3	\$ 24.293.574
21	2168-137	AGRUPACIÓN	KACHA-LOTE CASA CULTURAL	CC 79.601.590	LUIS ALBERTO ACOSTA OSPINA	ARTE Y AMBIENTE AL BARRIO 2024	78.3	\$ 24.293.574
22	2168-125	AGRUPACIÓN	COLECTIVO TEATRO ENGATIVA	CC 1.090.476.390	JHORMAN JAVIER NOBLES BRAVO	OBRA DE TEATRO: LA TERCERA NOCHE – RETRATO DE LA GUERRA.	78.3	\$ 24.293.574
23	2168-070	AGRUPACIÓN	ROLAFRO	CC 66.738.163	YESI JULIETA RIASCOS BECERRA	SAWABONAS: ENGATIVÁ VIVIENDO EL CANTO DE LIBERTAD	75.7	\$ 24.293.574
24	2168-062	AGRUPACIÓN	CIMARRÓN WIUSAKE	CC 1.003.754.156	RICARDO MACHUCA DOGIRAMA	PRODUCCIÓN MUSICAL Y AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD EMBERA DOBIDA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ	74.0	\$ 24.293.574
25	2168-114	AGRUPACIÓN	INGACLOWN	CC 1.014.269.016	MAYRA ALEJANDRA ARENAS ZAMBRANO	TALLERES CREAARTE AL COLEGIO	71.3	\$ 24.293.574

RESOLUCIÓN No. 1704
(20 - Nov - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD ENGATIVÁ CUARTA VERSIÓN, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el acta de recomendación de ganadores de la convocatoria, se recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

NO.	CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1	2168-083	AGRUPACIÓN	HIJOS DE INGA-TIVA	CC 1.014.294.937	JUAN PABLO RICARDO ENCISO	LAS MARCAS DEL TERRITORIO	78.0
2	2168-022	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN AMAPOLA CARTONERA	CC 14.241.032	CARLOS ARTURO BAHENA ECHEVERRY	TIERRA DE SOL PARA ENGATIVÁ	77.7
3	2168-029	AGRUPACIÓN	LA SOMBRA DE LAS MÁSCARAS	CC 1.014.202.106	LILIANA ESPERANZA CONTRERAS CALDERON	ESPEJOS ESCÉNICOS: TEATRO PARA LA REFLEXIÓN EN ENGATIVÁ	77.0
4	2168-096	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ARBITRIO	CC 1.014.237.156	JOHAN ALEXANDER FORERO MEDINA	GALERÍA A CIELO ABIERTO N2	76.7
5	2168-116	AGRUPACIÓN	MESA DE DANZAS DE ENGATIVÁ	CC 80.239.306	DUWINELSON PARRA RODRIGUEZ	FESTIVAL ITINERANTE "ZARIGÜEYAS, COMADREJAS Y ALGO MÁS " 2DA VERSIÓN	76.0

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los reconocimientos económicos, la Entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto. Según las condiciones generales de participación en el numeral 7.2 *¿Cómo se realiza la legalización del estímulo?*
- Un segundo desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, posterior al cumplimiento de los deberes del ganador, la aprobación del informe final con sus respectivos soportes y previo aval de cumplimiento de la entidad a cargo de la convocatoria.

RESOLUCIÓN No.1704
(20 - Nov - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD ENGATIVÁ CUARTA VERSIÓN, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Las propuestas ganadoras deberán cumplir con la documentación requerida en las condiciones específicas de la convocatoria y en el numeral 7.2 *¿Cómo se realiza la legalización del estímulo?* de las condiciones generales de participación de Programa Es Cultura Local 2023, que establece que, los ganadores deben constituir una póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor del del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigente la póliza; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse la misma.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto al presunto incumplimiento de una propuesta, la Entidad adelantará el procedimiento descrito en el numeral 7.8. de las condiciones generales de participación del Programa Es Cultura Local 2023, en compañía del garante, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción a los derechos de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5°: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 31 de mayo de 2024, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las personas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

RESOLUCIÓN No. 1704
(20 - Nov - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD ENGATIVÁ CUARTA VERSIÓN, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co.



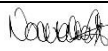
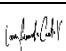
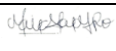


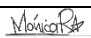


ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 20 - Nov - 2023



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abelló – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó Área de convocatorias:	Nathalia Contreras Álvarez - Contratista Área de Convocatorias. 
Revisó Área de convocatorias:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias. 
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista Subdirección de las Artes Programa Es Cultura Local. 
Revisó:	Esteban Alejandro Reina Esquivel - Contratista Subdirección de las Artes Programa Es Cultura Local. 
Revisó:	Anamaria Saganome Castillo - Contratista Subdirección de las Artes Programa Es Cultura Local. 
Revisó:	Mónica Patricia Rodríguez Martínez - Contratista Subdirección de las Artes Programa Es Cultura Local. 
Revisó:	Yulieith Emelyn Sánchez Galeano - Contratista Subdirección de las Artes Programa Es Cultura Local. 
Proyectó y suministró información:	Carolina Leonor Acuña Pertuz - Contratista Subdirección de las Artes Programa Es Cultura Local. 

Nota: la información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el programa Es Cultura Local.